OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

FONDO SOLIDARIO
DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miembro independiente de
BKR INTERNATIONAL

OSSANDÓN
auditores consultores

Nombre o Razón Social de la persona o entidad auditada	:	Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile
Registro de	:	Valores
Nº de inscripción en el Registro correspondiente	:	Sin número

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Viña del Mar, 28 de enero de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

En nuestra calidad de auditores externos independientes, con fecha 28 de enero de 2020 hemos emitido nuestra opinión sobre los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la cual se incluye adjunta a dichos estados financieros. Dicho informe incluye un párrafo de énfasis en otros asuntos y base de contabilización, relacionados con la Educación Superior.

El formato de presentación y las notas explicativas anexas preparadas por el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, a la misma fecha, contienen información financiero-contable que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los estados financieros mencionados en el párrafo precedente y, en nuestra opinión, su contenido es consistente en todos sus aspectos significativos con los estados financieros que hemos revisado.

Nombre de la firma de Auditores Externos	:	Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Ltda.
Nombre y firma de la persona autorizada responsable de la auditoría	:	Glenda Jofré O.
Nº de inscripción en el Registro de Auditores Externos	:	17

Santa Magdalena N°72
Oficina 206, Providencia, Santiago
+56 2 32452641

Montaña 853, Piso 7
Viña del Mar
+56 32 2335606

Miembro independiente de
BKR
INTERNATIONAL

OSSANDÓN
auditores consultores

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Administrador General
Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero para los Fondos de Créditos Solidarios (Nota 2). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros y que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los estados complementarios de créditos otorgados por los años terminados en esas fechas, de acuerdo

Miembro independiente de
BKR INTERNATIONAL

OSSANDÓN auditores consultores

Base de Contabilización

Como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos, los estados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile han sido preparados sobre la base de las disposiciones sobre la preparación y presentación de información financiera de la Ley N° 18.591 del Ministerio de Hacienda, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de cumplir con los requerimientos del organismo regulador. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otros asuntos

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica separada de la Universidad. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Comisión para el Mercado Financiero ha establecido que estos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho organismo regulador.

Santiago, 28 de enero de 2020

Glenda Jofré O.
Rut: 10.966.073-6

Ossandón & Ossandón
Auditores Consultores Ltda.
An Independent member of
BKR International

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ESTADOS FINANCIEROS
PARA FONDOS SOLIDARIOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

1100 IDENTIFICACIÓN

DIA	MES	AÑO
31	12	2019

1.110 Nombre del fondo
FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE CHILE

1.120 Nombre de fantasía (si lo hubiese)

1.130 Teléfono: 229782113

1.140 Domicilio legal
Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.141 Ciudad: Santiago

1.142 Región: 13

1.150 Domicilio administrativo
Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.151 Ciudad: SANTIAGO

1.152 Región:

1.153 Casilla:

1.154 Fax:

1.155 Teléfono: 229782113

1.156 Oficinas en Santiago
Avenida Diagonal Paraguay N°265

1.157 Casilla: C-10

1.158 Fax: 229782038

1.159 Teléfono: 229782113

1.200 ADMINISTRACIÓN

1.210 Representante legal (Apellido paterno/materno/nombres)
Castro Sandoval Carlos Amador

1.220 Rut: 7.015.988-0

1.230 Administrador (Apellido paterno/materno/nombres)
Castro Sandoval Carlos Amador

1.240 Rut: 7.015.988-0

1.300 CARACTERISTÍCAS DEL FONDO

1.310 Institución de Educación Superior
UNIVERSIDAD DE CHILE

1.320 Rut: 60.910.000-1

1.330 Nombre del Rector (Apellido paterno/materno/nombres)
Ennio Augusto Vivaldi Véjar

1.340 Rut: 5.464.370-5

1.350 Créditos Vigentes (M$)
271.796.238

1.360 Nº Deudores vigentes
29.558

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1.370 Gasto máximo de administración (M$)
109.000

1.380 Gastos reales de administ.(M$)
117.600

1.400 OTRAS INFORMACIONES

1.410 Auditores Externos
OSSANDÓN &OSSANDÓN AUDITORES CONSULTORES LTDA.

1.411 Nº Inscripción SVS: 17

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2,100 BALANCE GENERAL (En miles de pesos, sin decimales)

ACTIVOS		Día mes año 31-12-2019 Actual	Día mes año 31-12-2018 Actual
11.100	Caja y bancos	816.853	759.325
11.200	Crédito de corto plazo otorgado a estudiantes	24.878.914	22.804.210
11.210	Total crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.211	Crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.212	Crédito fiscal universitario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.213	Provisión crédito fiscal universitario de corto plazo	-	-
11.220	Total crédito universitario de corto plazo	-	-
11.221	Crédito universitario de corto plazo	59	60
11.222	Crédito universitario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.223	Provisión crédito universitario corto plazo	(59)	(60)
11.230	Total crédito solidario de corto plazo	23.841.464	22.161.138
11.231	Crédito solidario de corto plazo	34.019.054	31.507.498
11.232	Crédito solidario de corto plazo entregado en cobranza	-	-
11.233	Provisión crédito solidario corto plazo	(10.177.590)	(9.346.360)
11.240	Total créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	952	2.198
11.241	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	2.510	2.786
11.242	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo, entregado en cobranza	-	-
11.243	Provisión créditos reprogramados Ley N°19.848 de corto plazo	(1.558)	(588)
11.250	Total créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	1.036.498	640.874
11.251	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	2.248.779	2.411.970
11.252	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo, entregado en cobranza	-	-
11.253	Provisión créditos reprogramados Ley N°20.572 de corto plazo	(1.212.281)	(1.771.096)
11.300	Documentos y cuentas por cobrar	157.902	126.564
11.400	Total inversiones financieras	16.696.766	10.447.506
11.410	Títulos con plazos al vencimiento menores a un año	16.696.766	10.447.506
11.411	Títulos de la Tesorería General de la República	-	-
11.412	Títulos del Banco Central de Chile	-	-
11.413	Otros títulos de renta fija	16.696.766	10.447.506
11.420	Títulos con plazos al vencimiento, iguales o mayores a un año	-	-
11.421	Títulos de la Tesorería General de la República	-	-
11.422	Títulos del Banco Central de Chile	-	-
11.423	Otros títulos de renta fija	-	-
11.500	Cuentas corrientes Institución Educación Superior	-	-
11.900	Otros activos de corto plazo	-	-
11.000	**Total activos de corto plazo**	**42.550.435**	**34.137.605**
12.100	Crédito de largo plazo otorgado a estudiantes	124.955.602	131.304.215
12.110	Total crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.111	Crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.112	Crédito fiscal universitario sin vencimiento pactado	-	-
12.113	Provisión crédito fiscal universitario de largo plazo	-	-
12.120	Total crédito universitario de largo plazo	-	-
12.121	Crédito universitario de largo plazo	-	30
12.122	Crédito universitario sin vencimiento pactado	-	-
12.123	Provisión crédito universitario largo plazo	-	(30)
12.130	Total crédito solidario de largo plazo	123.581.407	130.357.596
12.131	Crédito solidario largo plazo	150.211.096	143.042.292
12.132	Crédito solidario sin vencimiento pactado	78.558.209	93.236.503
12.133	Provisión crédito solidario a largo plazo	(105.187.898)	(105.921.199)
12.140	Total créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	502
12.141	Créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	935
12.142	Provisión créditos reprogramados Ley N°19.848 de largo plazo	-	(433)
12.150	Total créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	1.374.195	946.117
12.151	Créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	6.756.531	7.898.623
12.152	Provisión créditos reprogramados Ley N°20.572 de largo plazo	(5.382.336)	(6.952.506)
12.200	Documentos y cuentas por cobrar	-	-
12.900	Otros activos de largo plazo	-	-
12.000	**Total activos de largo plazo**	**124.955.602**	**131.304.215**
10.000	**TOTAL ACTIVOS**	**167.506.037**	**165.441.820**

PASIVOS			
21.100	Cuentas corrientes Institución Educación Superior	-	-
21.200	Cuentas por pagar por gastos de administración	-	-

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2,100 **BALANCE GENERAL (En miles de pesos, sin decimales)**

2.200	ESTADO DE RESULTADOS	Día mes año 31-12-2019 Actual	Día mes año 31-12-2018 Actual
31.101	Utilidad normal por crédito fiscal universitario	-	-
31.102	Utilidad normal por crédito universitario	-	-
31.103	Utilidad normal por crédito solidario	5.367.945	5.482.317
31.104	Utilidad en venta de carteras de deudores	-	-
31.105	Utilidad en recuperación de créditos castigados	2.921.180	2.200.618
31.106	Utilidad por créditos reprogramados	856.086	712.062
31.107	Recuperación de provisiones de crédito solidario	3.451.877	9.468
31.108	Recuperación de provisiones de crédito fiscal universitario	-	-
31.109	Recuperación de provisiones de crédito universitario	29	-
31.110	Interés ganado en mora	-	-
31.111	Reajuste de créditos	6.887.530	7.898.551
31.115	Otros ingresos operacionales	1.276	7
31.100	TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	**19.485.923**	**16.303.023**
31.201	Pérdida en venta de cartera de deudores	-	-
31.202	Gastos por provisión de crédito fiscal universitario		-
31.203	Gastos por provisiones de crédito universitario		(88)
31.204	Gastos por provisiones de crédito solidario	(1.421.357)	(15.372.404)
31.205	Castigo de créditos	(6.237.461)	(5.808.502)
31.206	Pérdida por créditos reprogramados		
31.207	Condonaciones varias	(1.580.032)	(1.538.484)
31.208	Descuento por pronto pago	(441.453)	(338.942)
31.209	Comisiones pagadas por crédito entregados en cobranza		
31.210	Gastos en custodia		
31.215	Otros gastos operacionales	(117.600)	(107.987)
31.200	TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	(9.797.903)	(23.166.407)
31.000	TOTAL RESULTADO OPERACIONAL	**9.688.020**	**(6.863.384)**
32.101	Utilidad en venta de instrumentos	-	-
32.102	Utilidad por aumento en valor de los instrumentos	-	-
32.103	Intereses y reajustes de instrumentos	337.889	212.868
32.104	Otros ingresos no operacionales	56.766	56.874
32.100	TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	**394.655**	269.742
32.201	Pérdida en venta de instrumentos	-	-
32.202	Pérdidas por disminución en el valor de los instrumentos	-	-
32.203	Comisiones pagadas en compra de instrumentos	-	-
32.204	Otros gastos no operacionales	-	-
32.200	TOTAL DE GASTOS NO OPERACIONALES	-	-
32.000	**TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL**	**394.655**	269.742
33.000	Corrección monetaria	(7.948.242)	(7.829.349)

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2.310 ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES, CON PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO
(En miles de pesos - M$)

	41.100	41.200	41.300	41.400	41.500	41.600	41.000
	Fecha de Vencimiento	Vencimiento C.F.U.	Vencimiento Crédito Universitario	Vencimiento teórico Crédito Solidario	Vencimiento teórico Reprogramación Ley N°19.848	Crédito Reprogramado	Total Vencimientos
1	2019	-	30	10.738.367	1.558	1.017.788	11.757.743
2	2020	-	29	23.280.687	952	1.230.991	24.512.659
3	2021	-	-	20.160.182	-	1.172.567	21.332.749
4	2022	-	-	18.367.677	-	1.134.569	19.502.246
5	2023	-	-	16.994.491	-	1.016.364	18.010.855
6	2024	-	-	15.684.864	-	758.409	16.443.273
7	2025	-	-	14.441.690	-	738.281	15.179.971
8	2026	-	-	13.239.637	-	709.582	13.949.219
9	2027	-	-	11.801.974	-	693.595	12.495.569
10	2028	-	-	10.256.040	-	513.075	10.769.115
11	2029	-	-	8.626.381	-	13.806	8.640.187
12	2030 en adelante	-	-	20.638.160	-	6.283	20.644.443
	Total	-	59	184.230.150	2.510	9.005.310	193.238.029

ESTADO DE CRÉDITO OTORGADOS A ESTUDIANTES, SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO
(En miles de pesos - M$)

	42.100	42.200	42.300	42.400	42.000
	Fecha Estimada de Vencimiento	Vencimiento Estimado			Total Vencimientos
		C.F.U.	C.U.	C.S.	
1	2020	-	-	1.374.917	1.374.917
2	2021	-	-	2.606.323	2.606.323
3	2022	-	-	5.646.109	5.646.109
4	2023	-	-	5.646.109	5.646.109
5	2024	-	-	5.646.109	5.646.109
6	2025	-	-	5.646.109	5.646.109
7	2026	-	-	5.646.109	5.646.109
8	2027	-	-	5.646.109	5.646.109
9	2028	-	-	5.646.109	5.646.109
10	2029	-	-	5.646.109	5.646.109
11	2030	-	-	5.646.109	5.646.109
12	2031 en adelante	-	-	23.761.988	23.761.988
	Total	-	-	78.558.209	78.558.209

Las notas explicativas adjuntas N°1 a la 15 forman parte integral de estos estados financieros.

Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en los presentes estados financieros y en sus respectivas notas explicativas asumiendo, por lo tanto, la responsabilidad legal correspondiente:

CARLOS CASTRO SANDOVAL
Nombre y firma
Administardor General

NICOLÁS NAVARRO MORENO
Nombre y firma
Contador General

Fecha: 31-12-2019

Los auditores externos abajo firmantes, declaran que los presentes estados financieros corresponden a los mismos

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO QUE REMPLAZA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

2.330 ESTADO DE RECUPERACIONES FECHA 31-12-2019

(En miles de pesos - M$)

43.100	43.200	43.300	43.400				43.000
			Recuperaciones del ejercicio				
Nombre Carrera	Nº deudores Créditos Vigentes	Total Créditos Vigentes	43.410 Normales M$	43.420 Extraordinarias M$	43.430 Anticipadas M$	43.440 Otros M$	Total M$
ACTUACION TEATRAL	3	12.287	334	245	-	-	579
ADMINISTRADOR PUBLICO	757	4.682.149	223.509	84.238	36.764	-	344.511
ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA	299	2.032.987	41.038	22.887	42.497	-	106.422
ARQUITECTURA	1.019	8.367.119	174.128	96.435	49.309	-	319.872
BACHILLERATO EN CULTURA HEBREA	1	13.125	-	183	-	-	183
BIOLOGIA C/M MEDIO AMBIENTE	187	1.430.011	17.287	6.027	31.735	-	55.049
BIOQUIMICA	302	2.578.811	61.093	33.293	4.835	-	99.221
CICLO COMUN DE CS. FORESTALES	32	171.768	2.632	639	-	-	3.271
CINE Y TELEVISION	210	1.747.626	9.712	6.359	2.455	-	18.526
CONTADOR AUDITOR	81	435.771	-	2.265	2.071	-	4.336
DERECHO	2.400	24.065.233	457.673	252.149	129.494	-	839.316
DISENO	744	7.293.308	104.019	49.953	33.129	-	187.101
DISENO TEATRAL	3	11.222	-	1.001	-	-	1.001
EDUCACION PARVULARIA Y BASICA INICIAL	151	1.018.910	21.884	10.757	2.532	-	35.173
ENFERMERIA	680	5.108.176	198.276	67.298	71.986	-	337.560
ESTUDIOS INTERNACIONALES	1	1.876	-	-	-	-	-
ETAPA BASICA - ARTES PLASTICAS (PREGRADO	3	9.502	-	-	-	-	-
ETAPA BASICA - COMPOSICION (PREGRADO)	2	4.872	-	-	-	-	-
ETAPA BASICA - DANZA (PREGRADO)	1	1.316	-	-	-	-	-
ETAPA BASICA - INTERPRETACION MUSICAL (P	7	14.630	-	-	-	-	-
FONOAUDIOLOGIA	307	2.601.217	59.775	19.436	16.697	-	95.908
GEOGRAFIA	512	3.502.118	76.929	44.755	16.772	-	138.456
GEOLOGIA	291	5.335.896	89.744	27.642	20.669	-	138.055
ING. EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION	786	7.232.165	248.470	104.113	60.412	-	412.995
INGENIERIA AGRONOMICA	1.568	17.551.115	395.449	136.486	43.422	-	575.357
INGENIERIA CIVIL	534	8.448.490	305.596	83.926	43.099	-	432.621
INGENIERIA CIVIL COMPUTACION	279	4.465.814	158.320	36.505	15.232	-	210.057
INGENIERIA CIVIL ELECTRICISTA	357	5.649.125	186.932	50.271	25.654	-	262.857
INGENIERIA CIVIL EN BIOTECNOLOGIA	74	1.199.775	30.433	11.145	452	-	42.030
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	746	12.606.824	370.398	114.235	60.558	-	545.191
INGENIERIA CIVIL MATEMATICA	89	1.393.169	23.018	7.670	2	-	30.690
INGENIERIA CIVIL MATERIALES	5	53.811	936	1.440	-	-	2.376
INGENIERIA CIVIL MECANICA	239	3.641.188	81.774	25.309	47.275	-	154.358
INGENIERIA CIVIL MINAS	206	3.820.952	96.542	28.881	68.200	-	193.623
INGENIERIA CIVIL QUIMICA	101	1.317.737	30.928	7.518	24	-	38.470
INGENIERIA COMERCIAL	1.238	12.306.474	445.450	131.631	105.935	-	683.016
INGENIERIA DE LA MADERA	119	1.144.041	20.016	12.178	-	-	32.194
INGENIERIA EJ. PROC. INFORMACION	-	-	-	1.131	-	-	1.131
INGENIERIA EN ALIMENTOS	306	2.622.367	68.928	23.961	15.780	-	108.669
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA MOLECULAR	209	1.648.307	33.774	11.363	13.402	-	58.539
INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	395	3.950.647	72.886	12.692	34.326	-	119.904
INGENIERIA EN SONIDO	8	35.572	-	-	-	-	-
INGENIERIA FORESTAL	867	8.860.542	194.974	81.133	8.488	-	284.595
INGENIERIA Y CIENCIAS - PLAN COMUN	1.197	5.538.772	54.960	88.969	29.243	-	173.172
INTERPRETACION SUPERIOR EN INSTRUMENTO Y CANTO	1	95	-	45	-	-	45
INTERPRETACION SUPERIOR/ CANTO	1	2.363	-	225	-	-	225
INTERPRETACION SUPERIOR/ DANZA	3	1.487	-	299	-	-	299
INTERPRETACION SUPERIOR/ INSTRUMENTO	3	5.567	518	2.666	-	-	3.184
KINESIOLOGIA	304	2.881.189	75.329	19.326	21.908	-	116.563
LICENCIATURA EN ARTE/ ACTUACION TEATRAL	97	467.723	7.768	9.064	45	-	16.877
LICENCIATURA EN ARTE/ ARTES PLASTICAS	497	2.622.496	40.335	25.999	14.807	-	81.141
LICENCIATURA EN ARTE/ DANZA	82	449.057	3.452	6.296	-	-	9.748
LICENCIATURA EN ARTE/ DISENO TEATRAL	92	502.495	10.272	12.082	1.571	-	23.925
LICENCIATURA EN ARTE/ INTERPRETACION MUSICAL	75	366.862	12.770	9.282	4.599	-	26.651
LICENCIATURA EN ARTE/ SONIDO	114	615.713	10.238	8.400	1.356	-	19.994
LICENCIATURA EN ARTE/ TEORIA DE LA MUSICA	133	876.448	12.537	10.275	-	-	22.812
LICENCIATURA EN ARTE/ TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	170	780.621	6.664	13.020	5.285	-	24.969
LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS	15	27.725	1.261	8.405	-	-	9.666
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ BIOLOGIA	172	973.133	14.718	9.300	2.567	-	26.585
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ FISICA	166	991.259	15.604	8.921	6.627	-	31.152
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ INGENIERIA	63	997.125	22.224	3.006	2.044	-	27.274
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ MATEMATICAS	171	971.786	13.664	10.607	1.955	-	26.226
LICENCIATURA EN CIENCIAS/ QUIMICA	234	1.650.642	32.022	17.611	5.854	-	55.487
LICENCIATURA EN COMPOSICION	17	110.759	1.849	1.509	-	-	3.358
LICENCIATURA EN DISENO TEATRAL	1	159	-	-	-	-	-
LICENCIATURA EN EDUCACION Y PEDAGOGIA	363	2.875.743	87.715	31.489	119	-	119.323
LICENCIATURA EN FILOSOFIA	267	1.214.186	17.186	8.487	3.198	-	28.871
LICENCIATURA EN HISTORIA	332	1.461.430	28.162	29.850	5.890	-	63.902
LICENCIATURA EN HUMANIDADES / LINGÜÍSTICA GENERAL	3	5.472	-	936	-	-	936
LICENCIATURA EN HUMANIDADES/ LIT. FRANCESA	2	2.373	-	593	-	-	593
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA	395	1.663.513	30.208	22.426	6.919	-	59.553
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA	339	1.643.162	28.891	22.414	13.474	-	64.779
LICENCIATURA EN LITERATURA	3	5.142	237	3.816	-	-	4.053
LICENCIATURA EN MUSICA	4	11.890	-	1.910	-	-	1.910
LICENCIATURA EN TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	4	7.987	-	-	-	-	-
MEDICINA	788	10.621.909	350.645	132.815	178.330	-	661.790
MEDICINA VETERINARIA	1.253	11.948.637	192.053	75.136	15.837	-	283.026
NUTRICION Y DIETETICA	324	2.753.412	68.041	27.148	8.041	-	103.230
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	626	4.396.273	169.532	64.225	37.453	-	271.210
ODONTOLOGIA	662	9.532.586	247.199	82.866	40.788	-	370.853
PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA	7	23.703	-	-	-	-	-
PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN BIOLOGIA	6	45.529	-	-	-	-	-
PEDAGOGIA EN EDUCACION MEDIA EN MATEMATICA	182	1.162.919	16.412	5.898	3.390	-	25.700

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de pesos)

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

De acuerdo al artículo 70 de la Ley N°18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un Fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el artículo N°71 de la mencionada Ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el artículo N°80 de la Ley N°18.591 le confiere, la Comisión para el Mercado Financiero que reemplaza la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitario mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

a) **General -** Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, han sido preparados de acuerdo a disposiciones legales que reglamentan el Fondo Solidario de Crédito y normas contables dispuestas por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) **Período cubierto por los Estados Financieros -** Los estados financieros cubren los períodos de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

c) **Corrección Monetaria -** Con el propósito de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizó el capital propio financiero y las cuentas de resultados a base de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante cada ejercicio, índice que ascendió a 2,8% en el año 2019 y 2,8% para el año 2018.

Los saldos al 31 de diciembre de 2018, que se presentan con fines comparativos, han sido actualizados extracontablemente en un 2,8%, que corresponde al mismo porcentaje aplicado para actualizar las cuentas patrimoniales iniciales.

d) **Bases de Conversión -** Los activos expresados en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) existentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan valorizados en moneda nacional al valor vigente al cierre de cada ejercicio:

	2019 $	2018 $
Unidad tributaria mensual	49.623	48.353

e) **Crédito Universitario -** Corresponde a préstamos que fueron otorgados por el Fondo a los estudiantes de la Universidad de Chile, desde el año 1988 para financiar, total o parcialmente, los gastos de aranceles de pregrado.

El crédito universitario de corto y largo plazo se ha valorizado a su valor presente que resulta de descontar las recuperaciones futuras a la tasa de descuento del

Estos créditos han sido valorizados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio a base de una tasa del 2% y 4% anual dependiendo del plazo pactado al cierre de cada año. Incluye los créditos reprogramados de la Ley N°19.287, Art. N°17 Bis a una tasa de interés devengado del 2%.

g) **Crédito Reprogramado Ley N°19.848 -** El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En los años 2019 y 2018, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimientos de los créditos.

h) **Crédito Reprogramado Ley N°20.572 -** El crédito reprogramado de corto y de largo plazo ha sido valorizado a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio, determinados en base a una tasa del 2% anual.

En el año 2019 y 2018, se determinó el corto plazo en función de los antecedentes de los flujos de vencimiento de los créditos.

i) **Provisiones por Incobrabilidad -** El Fondo Solidario de Crédito Universitario procede a ajustar anualmente las provisiones de incobrabilidad, de acuerdo a las normas establecidas por la Comisión para el Mercado Financieros que reemplaza la Superintendencia de Valores y Seguros en las Circulares N°s 1.222, 1.221, 1.694, 2.133 y 2.134, las que establecen los siguientes criterios:

- **Crédito Universitario**

  El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar las provisiones anualmente de incobrabilidad por créditos otorgados a estudiantes, de acuerdo a la tasa de incobrables que resulta de dividir los vencimientos que efectivamente no fueron pagados, sobre el total de vencimientos de ese ejercicio.

- **Crédito Solidario**

  El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos otorgados de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes: un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica; un componente extraordinario, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por la cuota según ingresos (porción corto plazo) o cuota anual teórica (porción largo plazo); un componente sin vencimiento pactado, se debe establecer el promedio de las tasas de incobrables de los dos últimos años, obteniendo del año que se informa y del anterior los vencimientos de créditos que se produjeron en cada ejercicio y que efectivamente no fueron pagados, dividido por el total de vencimientos ocurridos en cada uno de los ejercicios. La suma de los cuocientes se divide por dos, obteniéndose la tasa promedio de incobrables.

  La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1993, fecha de la consolidación de las deudas reprogramadas (Ley N°19.287), expresadas en UTM, o en las fechas que los alumnos inicien su período de pago por doce o quince años, dependiendo si la deuda es menor o mayor a 200 UTM, respectivamente. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos

- **Crédito Reprogramado Ley N°19.848**

  El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos solidarios reprogramados según Ley N°19.848 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

  - ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.

  - ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.

  - ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 30 de junio de 2002, fecha de la consolidación de las deudas (Ley Nº19.848), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos siempre que ésta no supere lo determinado, según pagaré suscrito por el deudor.

- **Crédito Reprogramado Ley N°20.572**

  El Fondo Solidario de Crédito procede a ajustar anualmente la provisión de incobrabilidad por créditos reprogramados según Ley N°20.572 de acuerdo a una estimación resultante de aplicar un porcentaje obtenido del cálculo de tres componentes:

  - ✓ Un componente normal, resultante de dividir la diferencia entre la cuota anual teórica y cuota calculada según ingresos declarados por el deudor por la cuota anual teórica, aplicable al total de créditos reprogramados de corto y largo plazo.

  - ✓ Un componente extraordinario, aplicable sobre las cuotas teóricas según ingreso de corto plazo, obtenido de dividir la diferencia entre cuotas teóricas según ingresos y el pago efectivo de los créditos por las cuotas teóricas según ingresos. Un componente extraordinario aplicable sobre el total de créditos de largo plazo determinado de dividir la diferencia entre cuota teórica anual en función de los ingresos menos el pago efectivo por la cuota anual teórica.
  - ✓ La cuota anual teórica (CAT) corresponde a la división del total de los créditos reprogramados al 31 de mayo de 2012, fecha de la consolidación de las deudas (Ley Nº20.572), expresadas en UTM, por los años en que se reprogramó la deuda en cada caso. En cuanto al concepto de cuota teórica según ingreso CTY, corresponde a establecer el monto de los ingresos declarados por el deudor, en el ejercicio que se informa, expresado en UTM al 31 de diciembre del año respectivo. De ese valor se determina la cuota teórica anual en función de los ingresos (CTY), según sea la situación del deudor.

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

l) **Condonaciones -** Corresponde a los montos que de acuerdo al Artículo N°17 de la Ley N°19.287, los Administradores de los respectivos fondos pueden condonar las deudas referidas a créditos de quienes se encuentren física o intelectualmente incapacitados en forma permanente para trabajar, previa acreditación, y la extinción de la deuda en caso de muerte del deudor.

Además, corresponde a los montos de acuerdo a lo señalado en los incisos 3º y 4º, del Artículo N°8, de la Ley Nº19.287, referidos al plazo de las deudas de Créditos Solidarios, de 12 o 15 años según corresponda y las condonaciones que procedan en caso que se cumplan las condiciones contempladas en esta Ley.

3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, no se efectuaron cambios contables en relación al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

4. CORRECCIÓN MONETARIA

Como resultado de la aplicación de las normas de corrección monetaria mencionada en nota 2(c), al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se generó un cargo neto a resultado, de acuerdo al siguiente detalle:

(Cargo) abono a resultado por actualización de:	2019 M$	2018 M$
Patrimonio	(4.503.488)	(4.896.332)
Provisiones	(3.377.219)	(2.958.772)
Resultados	(67.535)	25.755
Cargo neto a resultado	(7.948.242)	(7.829.349)

5. CRÉDITOS REPROGRAMADOS

El 16 de diciembre del año 2002 fue publicada la Ley N°19.848, que estableció las normas para la reprogramación de las deudas morosas de crédito universitario.

Esta Ley estuvo dirigida a todos los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo N°70 de la Ley N°18.591, que se encontraren en mora al 30 de junio de 2002, independiente del tipo de crédito que adeudaren. La Ley N°19.848, establece la consolidación al 30 de junio de 2002, de la deuda morosa, vencida y por vencer, con la totalidad de los intereses penales, en un nuevo saldo deudor expresado en UTM, previo pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 UF, según cual sea mayor, el saldo será dividido hasta en 10 cuotas anuales, iguales y sucesivas, expresadas en UTM, pudiendo acogerse al pago del 5% de los ingresos anuales para aquellos deudores que pactaron en 10 cuotas.

Para las reprogramaciones de crédito contempladas en la Ley N°20.572, publicada el 4 de febrero de 2013, establece que los deudores que deseen acogerse a la nueva Ley, deben manifestarlo por escrito al administrador del fondo respectivo. El mismo, deberá suscribir un pagaré por la nueva deuda el que devengará un interés del 2% anual.

En el caso que los deudores acrediten no haber egresado de ninguna institución de educación superior y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, sólo estarán obligados a pagar ese año el monto equivalente a 5% de sus ingresos totales. Los ingresos totales contemplan, el ingreso bruto menos los descuentos que corresponden a impuestos y cotizaciones previsionales obligatorias.

Se hace mención a un cambio por el interés penal, establecido en la Ley N°19.287, en el caso de incumplimiento del pago anual que corresponda efectuar, e interés devengado se reduce de un 1,5% a un 1% por cada mes o fracción de mes en que se retrase su incumplimiento, procediendo al cobro ejecutivo del mismo.

Según lo establecido en la Ley N°19.287, artículo N°17 bis agregado en la Ley N°20.572, en caso de mora y una vez agotadas todas instancias de recuperación prejudicial de la deuda, el Administrador del fondo podrá reprogramar la deuda morosa de los deudores que no hayan reprogramado con anterioridad. Para ello, cada deudor deberá realizar un pago inicial de todo o parte del capital más los intereses adeudados, sin contar los intereses penales.

6. PROVISIONES Y CASTIGOS

El Fondo ha constituido provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Provisión de incobrables de crédito universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2019 fue de un 100% el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo vigente a dicha fecha (100% en 2018).

b) Provisión de incobrables de créditos solidarios

Las provisiones para los créditos solidarios se componen de la provisión de la Ley N°19.287 y la Ley N°20.572, artículo N°17 bis de la Comisión para el Mercado Financiero.

b.1. Las provisiones para los créditos solidarios fueron determinadas de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero, las cuales ascendieron a un 15,34% (14,64% en el año 2018) como componente normal para el corto y largo plazo y 35,28% y 29,87% como componente extraordinario para el corto y largo plazo, respectivamente (en el año 2018 se aplicó un 35,82 y 30,57%, respectivamente). Para los créditos de cuota fija se aplicó un 49,07% para el año 2019 y un 74,47% para el año 2018.

b.2 La provisión para los créditos solidarios de la Ley N°19.287, artículo 17 bis agregado en la ley N°20.572, fue determinada de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Comisión para el Mercado Financiero, la cual asciende a 72,80% para el corto y largo plazo (76,72% en el año 2018).

b.3. La provisión para los créditos solidarios sin vencimiento pactado de la Ley N°19.287 ascendió a 45,22% en el año 2019 (42,45% en el año 2018).

c) Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°19.848

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron establecidas de acuerdo a lo indicado en la Circular N°1.694 de la Comisión para el Mercado Financiero, cuya determinación para la provisión ascendió a un 0,00% como componente normal para el corto y largo plazo (0,04% para el año 2018) y como componente extraordinario para el corto y largo plazo se determinó 96,02% y 0,00% respectivamente en el año 2019 (en el año 2018 se aplicó un 46,26% y 46,24%, respectivamente).

d) Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°20.572

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

e) Detalle de Provisiones:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las provisiones los créditos incobrables presentan los siguientes saldos:

Provisión de crédito universitario	2019 M$	2018 M$
Corto plazo	59	60
Largo plazo	-	30
Totales	59	90
Provisión de crédito solidario		
Corto plazo	10.177.590	9.346.360
Largo plazo	105.187.898	105.921.199
Totales	115.365.488	115.267.559
Provisión de crédito reprogramado Ley N°19.848		
Corto plazo	1.558	588
Largo plazo	-	433
Totales	1.558	1.021
Provisión de crédito reprogramado Ley N°20.752		
Corto plazo	1.212.281	1.771.096
Largo plazo	5.382.336	6.952.506
Totales	6.594.617	8.723.602

f) Recuperación de provisiones incobrables

Durante los años 2019 y 2018, se reconocieron recuperaciones de provisiones incobrables por un total de M$3.451.877 y M$9.468, respectivamente.

g) Castigos de créditos

Se castigaron activos del fondo por un total de M$6.237.461 en el año 2019 (M$5.808.502 en el año 2018). Estos saldos se presentan en el estado de resultados de ambos años, en el rubro castigo de créditos.

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

7. ESTADO DE CRÉDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO

a) Crédito universitario

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los vencimientos de corto y largo plazo son los siguientes:

	2019		2018	
Años	Con vencimiento M$	Sin vencimiento M$	Con vencimiento M$	Sin vencimiento M$
2019	30	-	30	-
2020	29	-	30	-
2021	-	-	30	-
2022	-	-	-	-
2023	-	-	-	-
2024 en adelante	-	-	-	-
Totales	59	-	90	-

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019 M$	2018 M$
Crédito universitario corto plazo	59	60
Crédito universitario largo plazo	-	30
Crédito universitario de largo plazo sin vencimiento pactado	-	-
Totales	59	90

b) Crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

	2019		2018	
Años	Con vencimiento M$	Sin vencimiento M$	Con vencimiento M$	Sin vencimiento M$
2018	-	-	10.141.783	-
2019	10.738.367	-	21.365.715	1.512.148
2020	23.280.687	1.374.917	19.179.721	3.042.647
2021	20.160.182	2.606.323	17.323.783	6.654.693
2022	18.367.677	5.646.109	15.942.312	6.654.693
2023 en adelante	111.683.237	68.930.860	90.596.476	75.372.322
Totales	184.230.150	78.558.209	174.549.790	93.236.503

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019 M$	2018 M$
Crédito solidario de corto plazo	34.019.054	31.507.498
Crédito solidario de largo plazo	150.211.096	143.042.292

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

c) Crédito reprogramado Ley N°19.848

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los vencimientos estimados de corto y largo plazo son los siguientes:

	Con vencimiento	
	2019	2018
Años	M$	M$
2018	-	587
2019	1.558	2.199
2020	952	935
Totales	2.510	3.721

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019	2018
	M$	M$
Crédito reprogramado de corto plazo	2.510	2.786
Crédito reprogramado de largo plazo	-	935
Totales	2.510	3.721

d) Crédito reprogramado Ley N°20.572

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los vencimientos estimados de corto y largo plazo por concepto de la incorporación de la Ley N°20.572, son los siguientes:

	Con vencimiento	
	2019	2018
Años	M$	M$
2018	-	1.135.541
2019	1.017.788	1.276.429
2020	1.230.991	1.221.704
2021	1.172.567	1.160.475
2022	1.134.569	1.121.926
2023 en adelante	4.449.395	4.394.518
Totales	9.005.310	10.310.593

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2019	2018
	M$	M$
Crédito reprogramado de corto plazo	2.248.779	2.411.970
Crédito reprogramado de largo plazo	6.756.531	7.898.623
Totales	9.005.310	10.310.593

8. OTROS TÍTULOS DE RENTA FIJA

El detalle de este rubro al cierre de cada año es el siguiente:

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

9. PATRIMONIO

El movimiento del patrimonio al 31 de diciembre de cada año, es el siguiente:

	2019 M$	2018 M$
Saldo al 1° de enero de cada año	160.838.845	174.868.992
Utilidad (Pérdida) del año	2.134.433	(14.422.991)
Corrección monetaria	4.503.488	4.896.332
Totales	167.476.766	165.342.333

10. RESULTADOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se presentan en estos rubros los movimientos asociados a los resultados no operacionales, según el siguiente detalle:

Ingresos no operacionales:	2019 M$	2018 M$
Intereses depósitos a plazo	337.889	212.868
Recuperación de gastos	56.766	56.874
Totales	394.655	269.742

11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Cobranza Judicial del FSCU ha presentado durante el año 2019 un total de 267 demandas y presentaciones ante los Tribunales de Justicia, según el detalle que se presenta a continuación:

Tipo cuota	Fecha vencimiento cuota	N° demandas presentadas
CS	31-05-2016 y 31-05-2017	267

Luego la información correspondiente al estado procesal y al resultado preliminar de las demandas presentadas durante dicho período es la siguiente:

	Estado de tramitación			Término y suspensión de la Tramitación		
Cuota	Con mandamiento de ejecución y embargo	Búsqueda negativa u otro	Búsquedas positivas o notificadas	Compromiso de pago	Reprogramación	Pago
CS	265	114	129	22	27	25
Totales	265	114	129	22	27	25

Sobre litigios o probables litigios que pudieran devenir en pérdidas para el Fondo Solidario, de acuerdo a la información que consta en los registros, existen dos procedimientos judiciales que se enmarcan en dicha hipótesis. A saber.

Demandante (DTE)	Rut del DTE	Rol Causa	Tribunal	Materia	Procedimiento	Observación
Pablo Méndez Soto	10.193.258-3	13578-2016	8° Juzgado Civil de Santiago	Obligación a dar	Ejecutivo	Se fundamenta en el juicio ejecutivo seguido en contra del señor Méndez en causa rol C-50-407-2012 del 9° Juzgado Civil de Santiago.
Alicia Alarcón Ponce	13.261.664-7	32302-2019	19° Juzgado Civil de Santiago	Reembolso	ordinario de menor Cuantía	Se fundamenta en la acción ordinaria por prescripción interpuesta por la dte. En causa rol 12103-2016, del 18° juzgado Civil de Santiago, que sin perjuicio de haber sido acogida, no se pronuncio sobre la procedencia de los montos retenidos en su oportunidad por la TGR, que hoy la dte. solicita en este nuevo procedimiento.

A su vez el estado de las demandas ejecutivas presentadas a nombre del FSCU, con anterioridad al año 2020, es el siguiente:

	Estado de tramitación			Término y suspensión de la Tramitación		
N° demandas	Búsqueda negativa u otro	Búsquedas positivas o notificadas	Retiro de bienes	Compromiso de pago	Sin morosidad	Reprogramada
5.846	2.815	1.644	7	702	1.428	1.147

a) Las causas señaladas, se tramitan en conformidad con el procedimiento ejecutivo establecido en el Libro Tercero, Título I, del Código de Procedimiento Civil, concerniente a las obligaciones de dar.

b) La diferencia entre la suma de las causas en "Estado de Tramitación" no necesariamente resulta coincidente con el número de demandas indicado, dada la existencia de causas que se encuentran en etapas de tramitación no categorizadas.

c) El acuerdo extrajudicial consistente en el pago parcial de los montos demandados, se traduce en la suscripción del respectivo "Compromiso de Pago" o "Plan de Abono" a la deuda, detallado en los cuadros correspondientes.

d) Durante el transcurso del año 2019 varias causas consignadas con "Plan de abono", pagaron su deuda en conformidad con los pagos periódicos comprometidos, quedando registradas en la columna "Sin Morosidad". Así también, existen montos morosos demandados que fueron saldados con los abonos recibidos a propósito de la Retención de la Devolución de Impuesto a la Renta realizada por la Tesorería General de la República, en conformidad con la Ley Nº19.989, de 2004, que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la Ley Nº19.848, sobre reprogramación de deudas a los fondos de crédito solidario.

e) La oportuna presentación de las acciones judiciales pertinentes dentro de los plazos establecidos al efecto, no solo permiten darle cumplimiento a la obligación legal consagrada en el artículo 15 de Ley 19.287, sino que también limitan sustancialmente los argumentos que pudieran ser utilizados por aquellos deudores que eventualmente quisieran solicitar la prescripción extintiva de la obligación en cuestión.

En relación a la existencia de gravámenes de cualquier naturaleza que afecten activos de propiedad de FSCU; el área de Cobranza Judicial del FSCU no cuenta con información en tal sentido.

12. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

OSSANDÓN & OSSANDÓN
AUDITORES CONSULTORES LTDA.

13. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle de las transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Entidad	Rut	Tipo de relación	Tipo de transacción	2019 M$	2018 M$
Universidad de Chile	60.910.000-1	Matriz	Compra de pagarés universitarios	4.770.321	6.602.734
			Recursos propios transferidos a Universidad	(4.770.321)	(6.602.734)

14. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2019 y 2018, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Comisión para el Mercado Financiero u otros organismos normativos.

15. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° y 28 de enero de 2020, fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial del Fondo.

****